



Propuesta de resolución del director general de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a proporcionar y facilitar la adquisición de inmovilizado material para la práctica de deportes adaptados

Hechos

1. Los deportistas y entidades que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para la adquisición de inmovilizado material para la práctica de deportes adaptados.
2. En fecha 10 de abril de 2025, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 15 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora para que ésta emita el informe en base al cual se debe elaborar la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. En fecha 10 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y está conforme con el otorgamiento de la subvención a los solicitantes que figuran en el anexo 1.
5. Las entidades solicitantes por su naturaleza pueden ser beneficiarias de subvenciones, han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria y están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto la estatal como la autonómica.
6. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 78000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025.





Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a proporcionar y facilitar la adquisición de inmovilizado material para la práctica de deportes adaptados (BOIB, núm. 15, de 1 de febrero de 2025).
4. Decreto 10/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares.
5. Orden 1/2025, de 9 de enero, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025 (BOIB núm. 6, de 11 de enero).

Por todo ello, dicto la siguiente

Propuesta de Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención, para proporcionar y facilitar la adquisición de inmovilizado material para la práctica de deportes adaptados, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de Resolución por el importe individual indicado.
2. Autorizar y disponer el gasto para los clubes que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución por el importe individual indicado, con cargo a la partida presupuestaria 12301 461A01 78000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio 2025.





3. Ordenar la notificación de esta Propuesta de resolución mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes.
4. Las personas y entidades beneficiarias deben comunicar al órgano instructor que aceptan la propuesta o bien que renuncian a la ella, en el plazo de cinco días hábiles. En todo caso, se considera que la entidad beneficiaria renuncia a la propuesta de resolución si no manifiesta la aceptación dentro del plazo otorgado, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.
5. Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo máximo de diez hábiles a contar desde el día siguiente al de haberse publicado la Propuesta de resolución en la página web de la Dirección General de Deporte. Si transcurrido este plazo la persona interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que está conforme y debe continuarse con el procedimiento.

A fecha de la firma electrónica

El director general d'Esports
Joan Antoni Ramonell Miralles

Carrer de l'Uruguai, s/n 07010 Palma
971 17 66 00
www.caib.es

3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=bae7cfa8f346046ce44660f3a7d47104f3680c9082db171bc0e14bf007d0b08f>
CSV: bae7cfa8f346046ce44660f3a7d47104f3680c9082db171bc0e14bf007d0b08f



ANEXO 1 BENEFICIARIOS SUBVENCIÓN

| Expediente | Solicitante | Deporte | Importe solicitado (hoja solicitud) | Importe proyecto aceptado | Importe subvención |
|------------|--------------------------------|------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| IMA2025-01 | Alejandro Sanchez Palomero | TRIATLÓN | 1.299,99 € | 1.299,99 € | 1.299,99 € |
| IMA2025-02 | Club de Vela Puerto de Andratx | VELA | 24.262,25 € | 12.490,16 € | 12.490,16 € |
| IMA2025-03 | Nil Riudavets Victory | TRIATLÓN | 4.209,00 € | 3.584,00 € | 3.584,00 € |
| IMA2025-04 | Joan Reinoso Figuerola | CICLISMO | 3.807,57 € | 3.662,13 € | 3.662,13 € |
| IMA2025-05 | Federació Balear de Piragüisme | PIRAGÜISMO | 5.940,00 € | 5.940,00 € | 5.940,00 € |
| IMA2025-06 | Joan Sanso Riera | CICLISMO | 1.650,00 € | 1.650,00 € | 1.650,00 € |
| IMA2025-07 | Alejandro Marti Hannebaum | PIRAGÜISMO | 3.288,70 € | 3.288,70 € | 3.288,70 € |





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

bae7cfa8f346046ce44660f3a7d47104f3680c9082db171bc0e14bf007d0b08f

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=bae7cfa8f346046ce44660f3a7d47104f3680c9082db171bc0e14bf007d0b08f>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 14-04-2025 10:15:56 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 14-04-2025 10:16:25 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026936_2025_d0pmaf6tb671maganp63rk1eoqks98

Nom del document: PROPOSTA_RESOLUCIÓ_-_Cast-signat__2025-1744618588178_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026936

Data captura: 14-04-2025 10:16:24 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 5



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=bae7cfa8f346046ce44660f3a7d47104f3680c9082db171bc0e14bf007d0b08f>

CSV: bae7cfa8f346046ce44660f3a7d47104f3680c9082db171bc0e14bf007d0b08f